



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud efectuada por la Comisión Vecinal de B° Colón Zona Sur, en trámite con N° de Expediente 19304, y;

CONSIDERANDO: Que, es preciso propiciar instancias de diálogo entre las autoridades vecinales, y las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, para abordar varias de las problemáticas que menciona la nota de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales a representantes de la Comisión Vecinal de B° Colón Zona Sur, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Miguel Santolín y al Secretario de Ordenamiento Territorial, Sr. Mauricio Jaime, a los efectos de dialogar sobre la problemática en torno a la zona de barrancas y diversas problemáticas que afectan a los vecinos del barrio en cuestión.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1745 Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.